

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000093

Resolución: N° 037/2021

Acta: N° 005/021

Montevideo, 25 de febrero de 2021

VISTO: La necesidad de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) de contratar especialistas en comunicaciones.

RESULTANDO: I. Que las mencionadas contrataciones permitirán el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. Que se cuenta con el crédito presupuestal correspondiente para la referida contratación.

CONSIDERANDO: I. Que a los efectos de las contrataciones de referencia corresponde proceder de conformidad con la normativa vigente.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020, el artículo 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005, el Art. 49 de la Ley 18.651 y el Art. 4 de la Ley 19.122;

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Autorízase el llamado a concurso para la contratación de 4 (cuatro) Especialistas en Comunicaciones, Escalafón D, Grado 9, para desempeñar tareas en la URSEC.

2.- Pase a la Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidente del Directorio
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General